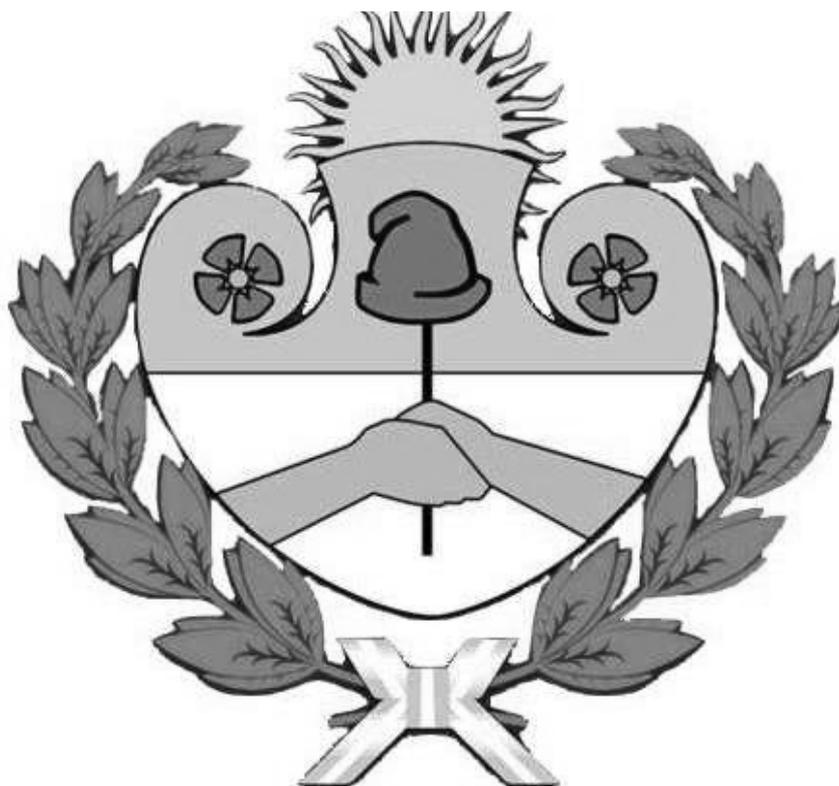


BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 106 Año XCIV

San Salvador de Jujuy, 19 de Setiembre de 2011.-

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A/C Ing. Hugo Raúl Echavarrí

Ministro Interino de Gobierno y Justicia

Ing. Hugo Raúl Echavarrí

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES Y DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 3526-H.-
EXPTE. N° 661-149/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ABR. 2009.-
VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales la DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO GANADERO, solicita la incorporación al Presupuesto General Ejercicio 2008 de los fondos Remanentes del Ejercicios 2007, provenientes de los Recursos Propios correspondientes a la administración y explotación de la Estación Experimental El Remate, la Estación Zootécnica Sub Tropical Arroyo del Medio y la Agencia de Extensión Rural La Quiaca, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuestario General Ejercicio 2008 a fin de habilitar las partidas presupuestarias correspondientes; Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto y a los fines de su regularización administrativa,

EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2008, Ley N° 5561...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4221-H.-
EXPTE. N° 624-185/2009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009.-
VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita refuerzo de las Partidas Presupuestarias 1-1-2-2-1-0 "Servicios No Personales" y 1-1-2-2-3-9 "Servicios No Personales Gastos de Transporte" en la Unidad de Organización Q-3A DIRECCION DE TRANSPORTE DE JUJUY en el presente Ejercicio 2009, y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia resulta necesario modificar el Presupuesto General 2009 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes; Por ello,

EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ley N° 5608 Ejercicio 2009, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8119-G.-
EXPTE. N° 0666-046/2011.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAY. 2011.-
EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratificase en todas sus partes el CONVENIO de fecha 03 de Febrero de 2011, celebrado entre la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, representada por su titular Dr. Juan José Mussi y la PROVINCIA DE JUJUY, representada por la Secretaria de Gestión Ambiental, a través de su titular Ing. Agr. Omar Hugo Mendoza, por el cual se establecen las pautas para la integración de la Provincia al PLAN NACIONAL DE MANEJO DEL FUEGO, cuyo texto corre agregado a Fs. 02/05 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8241-H.-
EXPTE. N° 650-048/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAY. 2011.-
VISTO

El presente expediente mediante el cual la Secretaria de Turismo y Cultura solicita la creación de las Partidas "Fomento y Desarrollo Cultural "y "Promoción y Marketing Turístico"- Ejercicio 2011-, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuestario General Ejercicio 2011 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes; Por ello y atento a lo informado a fs. 4/5 por la Dirección Provincial de Presupuesto

EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2011, Ley N° 5669, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8262-H.-
EXPTE. N° 718-261/2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAY. 2011.-
VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales el HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, solicita transferencia de la Partida 1-1-1-1-2-53 "Adicional por Guardias Medicas del Interior" para reforzar la Partida 1-1-1-1-2-3-4 "Personal Reemplazante Área Salud Pública, ambas pertenecientes a la U de O R-2206, dependiente de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuestario General Ejercicio 2010 a fin de reforzar las partidas presupuestarias correspondientes;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto y a los fines de su regularización administrativa,

EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ley 5638 Ejercicio 2010, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9269-G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 SET. 2011.-
VISTO

El fallecimiento de S.E. Rvdma. Obispo de la Provincia de Jujuy, Monseñor MARCELINO PALENTINI; y

CONSIDERANDO

Que, Monseñor Palentini desde su llegada a nuestra Provincia dedicó su vida al trabajo incansable por los mas humildes haciendo de las labores diarias un ejercicio efectivo y presente de su apostolado, dando así fiel cumplimiento a la misión evangelizadora que le fuera encomendada;

Que en vida fue un incansable luchador por la paz en nuestra Provincia y la hermandad entre los jujeños; orientando siempre su actividad pastoral a que el amor a Cristo reinara entre los hombres y pacificara los espíritus;

Que su conducción a cargo de la Diócesis de nuestra Provincia será recordada como un ejemplo de vida en la que debemos reflejarnos;

Que el Gobierno de la Provincia estima procedente declarar duelo en el territorio jujeño, como también receso laboral y escolar en el ámbito de su competencia, para que la feligresía jujeña acompañe la despedida de sus restos mortales,

Por ello,

EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declarar Duelo Provincial los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2011, por el fallecimiento S.E. Rvdma. Obispo Diocesano de Jujuy, Monseñor MARCELINO PALENTINI

ARTICULO 2.- Disponer que las Banderas Nacional y de la Provincia permanezcan izadas a media asta en todos los edificios públicos provinciales, en señal de duelo.-

ARTICULO 3.- Declarar asueto administrativo y escolar, en todos sus niveles, en la Provincia de Jujuy, el día 19 de septiembre de 2011, por los motivos expresados en el exordio.-

ARTICULO 4.- Instruir a los distintos organismos para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales.-

ARTICULO 5.- Invitar a los Poderes Legislativo y Judicial, Municipios y Comisiones Municipales de la Provincia a adherir a lo dispuesto por el presente ordenamiento.-

ARTICULO 6.- Por Secretaria General de la Gobernación, remitir copia autentica del presente Decreto al Obispado Diocesano de Jujuy y a la Prelatura de Humahuaca

ARTICULO 7.- Regístrese, comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial. Pase a la Dirección Provincial de Prensa y Difusión y Secretaria General de la Gobernación a sus efectos. Cumplido, archívese.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 000472-DS.-
EXPTE. N° 765-0566/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2011.-
EI MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. BERNARDINA ZENTENO MAYO DNI N° 93.887.519, respecto del beneficio otorgado por Ley N° 4363/88 y su modificatoria, a partir del dictado de la presente Resolución, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

C.P.N/Dr. Eduardo Rodolfo Alderete
Ministro de Desarrollo Social

RESOLUCION N° 000681-G.-
EXPTE. N° 0400-34/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 MAR. 2011.-
EI MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer a favor del señor BERNARDINA ZENTENO MAYO, DNI N° 93.887.519, el beneficio de "Pensión Héroes de Malvinas Jujeños" prevista por el Artículo 1° de la Ley N° 5625, conforme las disposiciones del Artículo 2°, inc b) del mismo cuerpo legal.-

Dr. Pablo Luis La Villa
Ministro de Gobierno y Justicia.

LICITACIONES- CONCURSOS

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/11

OBRA: RUTA NACIONAL N° 9 – PROVINCIA DE JUJUY.
TRAMO: HUMAHUACA – TRES CRUCES.
SECCIÓN: PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA DE ACCESO A TRES CRUCES.
TIPO DE OBRA: Excavación común para apertura de caja, Terraplén con Compactación Especial, Sub-base de suelo cemento, Imprimación Bituminosa, Ejecución de calzada de hormigón, Demolición y reconstrucción de cordones cuneta de hormigón, Construcción de badenes de hormigón H-17, Construcción de isletas de hormigón H-8, Colocación de barandas metálicas cincadas.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.100.000,00.- al mes de Diciembre de 2010.-
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 24 de Octubre de 2011 a las 11.00 hs.
FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 26 de Septiembre de 2011.
PLAZO DE OBRA: Ocho (8) meses.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.550,00.-
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal -3° Piso -D.N.V.

05/07/09/12/14/16/19/21/23/26/28/30 SEPT. 03/05/07 OCT. LIQ. N° 97585 \$ 170,00.-

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL.
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/11

OBRA: CONSTRUCCION DE COLECTORAS Y VINCULACION CON AVENIDA 8 DE OCTUBRE RUTA NACIONAL N° 66 – PROVINCIA DE JUJUY.
TRAMO: EMPALME R. N. N° 9 – EMPALME R. N. N° 34.
SECCIÓN: ACCESO A PALPALA (KM. 8,22).
TIPO DE OBRA: Excavación común, Terraplén con compactación especial, Subbase de agregado pétreo y suelo, Construcción de base estabilizada granular, Carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico, Calzada de hormigón, Banquina enripiadas, Ejecución de alcantarillas, Colocación de baranda metálica cincada con postes metálicos pesados conformados en frío y alas terminales comunes, Colocación y puesta en servicio de tres semáforos.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.880.000,00.- al mes de Diciembre de 2010.-
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 01 de Noviembre de 2011 a las 11:00 hs.
FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 03 de Octubre de 2011.
PLAZO DE OBRA: Seis (6) meses.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.440,00.-
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

14/16/19/21/23/26/28/30 SEP. 03/05/07/12/14/17/19 OCT. LIQ. N° 97667 \$ 170,00.-

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL.
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N° 09/2011

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PROYECTO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO – EN RUTA NACIONAL N° 9 – PROVINCIA DE JUJUY.
TRAMO: RN N° 9; AVDA. MARINA VILTE – ACC. NUEVA TERMINAL.
SECCIÓN: RN N° 9 ENTRE PROGRESIVAS KM 1.683,75 (AVDA. MARINA VILTE) A KM1.686,76 (ACCESO A NUEVA TERMINAL DE OMNIBUS). – PROVINCIA DE JUJUY.
TIPO DE SERVICIO: MANTENIMIENTO EN INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO. EN ÁMBITO JURISDICCIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos; Trescientos Mil con 00/100 (\$ 300.000,00). Referido al mes Julio de 2011.
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 30 de Septiembre del 2011 a las 13:00 hs.
FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 22 de Septiembre de 2011.
PLAZO DE ENTREGA: Sesenta días a partir del momento de la redacción del Acta de Replanteo de la misma.
VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-
LUGAR DE APERTURA: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD sito en la Avda. Santibáñez N° 1312, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.
LUGAR DE RECEPCIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO: Unidad Operativa de Compras de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD sita en la Avda. Santibáñez N° 1312, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

16/19/21 SEP. LIQ. N° 97701 \$ 50,00.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS

ACTA N° 22

EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, DEPARTAMENTO DR. MANUEL BELGRANO DE ESTA PROVINCIA DE JUJUY, A LOS 15 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2011, EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD RIMATEL SITO EN CALLE PARROCO MARSKÉ N° 2954 DEL B° SAN PEDRITO SIENDO LAS 20 HS. SE REUNEN LOS SOCIOS RIOJAS GUIDO ROLANDO, RIOS RAUL MARCELO Y RIOJA RODRIGO ROLANDO, CON EL FIN DE TRATAR EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA LOS

SIGUIENTES TEMAS:

A)-APROBACION DE BALANCE 2010.- B)-RENOVACION DE AUTORIDADES.- ABIERTA LA ASAMBLEA PIDE LA PALABRA EL SOCIO RIOJA GUIDO R., PARA TRATAR EL ORDEN “A”, EN PRESENCIA DEL C.P.N. COCA ROGELIO PASE A INFORMAR SOBRE LA PRESENTACION Y APROBACION DEL BALANCE DOS MIL DIEZ POR EL CONSEJO DE CIENCIAS ECONOMICAS, HACIENDO ENTREGA DE UN ORIGINAL A CADA SOCIO, SEGUIDAMENTE PASA A EXPLICAR SOBRE LOS PUNTOS PRINCIPALES DE LA CARILLA DE ESTADOS DE RESULTADOS DONDE FIGURA COMO INGRESO \$ 5.622.124,71, LOS EGRESOS FUERON DE \$ 5.633.403,56, OBTENIENDO ASI UN RESULTADO FINAL DE EJERCICIO EL IMPORTE DE \$ 40.494,84 NEGATIVO, NUEVAMENTE PIDE LA PALABRA EL SOCIO RIOJA GUIDO R. DANDO LAS GRACIAS AL C.P.N. POR LA EXPOSICION REALIZADA.-SEGUIDAMENTE PIDE LA PALABRA EL SOCIO RIOJA RODRIGO R. PARA TRATAR EL TEMA “B” M HACIENDO SOCION PARA QUE EL SOCIO RIOJA GUIDO R. SIGA EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL, POR EL PERIODO DE DOS AÑOS. A CONTINUACION PIDE LA PALABRA EL SOCIO RIOS RAUL M. ACEPTANDO LA MOCION DEL SOCIO RIOJA RODRIGO R.- PIDE LA PALABRA EL SOCIO RIOJA GUIDO ROLANDO, AGRADECIENDO LA CONFIANZA DEPOSITADA A SU PERSONA Y ACEPTANDO EL CARGO OTORGADO.- SIN OTRO TEMA A TRATAR Y POR UNANIMIDAD, SE DA POR FINALIZADA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA FIRMANDO LOS SOCIOS EN PRUEBA DE CONFORMIDAD.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de agosto de 2011.-
Dr. RAMON A. SOSA
P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO
19 SEP. LIQ. N° 97698 \$ 105,00.-

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Entre doña SILVIA MARIELA LESCANO, argentina, D.N.I. N° 20.455.277, C.U.I.L. 27-20455277-6, soltera, domiciliada en Pasaje Gomez N° 52, Barrio Ciudad de Nieva, de esta Ciudad, y don RAUL ERNESTO GUEVARA ZULETA, boliviano, D.N.I. N° 93.066.852, C.U.I.L. 20-930066852-5, soltero, domiciliado en Calle Puna N° 31, Barrio San Pedrito, de esta Ciudad, por una parte en adelante los “CEDENTES”, y los señores ADOLFO ESTEBAN ILLANES, argentino, D.N.I. N° 13.647.956, C.U.I.L. 20-13647956-4, divorciado, domiciliado en Calle Carlos Gardel N° 1896, Barrio San Pedrito, de esta Ciudad; y don PABLO EUGENIO BOGADO, argentino, D.N.I. N° 32.408.630, C.U.I.L. 20-32408630-8, soltero, domiciliado en Avenida Carlos Gardel N° 1293, Barrio Almirante Brown, de esta Ciudad, por otra parte en adelante “LOS CESIONARIOS”, dicen: Que han resuelto celebrar la siguiente Transferencia de Acciones, y que se registró por el articulado que a continuación se especifica: **PRIMERO**.- Que doña Silvia Mariela Lescano, es propietaria de Doscientos setenta cuotas, de Pesos Cien (\$100) cada una, que totalizan la suma de Pesos Veintisiete mil (\$27.000.-), de la Sociedad que gira en la Provincia de Jujuy, bajo la denominación de “GENESIS SEGURIDAD S.R.L.” CUIT. 30-70971965-4, constituida por instrumento privado de fecha 30 de Junio de 2006, e inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al Folio 513, Acta N° 500, Libro II de S.R.L.; y Registrado con copia bajo Asiento N° 39, al folio 223/229, al Legajo XI, Tomo II del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L. con fecha 13 de Setiembre de 2006; y don Raúl Ernesto Guevara Zuleta, es propietario de Treinta (30) cuotas, de Pesos Cien (\$100) cada una, que totalizan la suma de Pesos Treinta mil (\$3.000.-) en la misma razón social.- Por este acto doña Silvia Mariela Lescano, Transfiere todas las Acciones que posee, a favor de don Adolfo Esteban Illanes; y don Raúl Ernesto Guevara Zuleta, Transfiere todas las Acciones que tiene a favor de don Pablo Eugenio Bogado, por lo tanto la conformación del CAPITAL de la razón social “GENESIS SEGURIDAD S.R.L.”, queda de la siguiente manera: don ADOLFO ESTEBAN ILLANES, posee Doscientos setenta (270) Cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, y don PABLO EUGENIO BOGADO, tiene Treinta (30) Cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una.- Designándose por este acto como Socio Gerente a don Adolfo Esteban Illanes.- **SEGUNDO**: El PRECIO pactado por la venta de las Acciones, que se cancela en este acto asciende a la suma de Pesos Treinta mil (\$30.000), los que fueron abonados íntegramente antes de ahora, sirviendo el presente del mas formal recibo y carta de pago; **TERCERO**: Por este acto los “CEDENTES” se obligan a transferir los títulos o certificados que acrediten dicha tenencia. El presente instrumento es suficiente para que se tome debida nota del mismo en los registros societarios. **CUARTO**: Todos los gastos e impuestos que se ocasionen por esta transferencia serán soportados por la parte “CESIONARIA”. **QUINTO**: Para todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, constituyendo domicilios en los indicados al principio.- Bajo las cláusulas expuestas las partes dan por celebrada la Transferencia de Acciones, suscribiendo al efecto dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los Once días del mes de Agosto del año Dos mil once.- ACT. NOT. A-00122501.- ESC. ENRIQUE JORGE GRANARA, TIT. REG. N° 21, S.S. DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de septiembre de 2011.-
MARTA ISABEL CORTE
P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO
19 SEP. LIQ. N° 97705 \$ 55,00.-

ESCRITURA NUMERO CIENTO OCHO -(108)-SECCION "A"-MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL de “GREPO CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.”: En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a UN día del mes de SETIEMBRE del año dos mil once, ante mí, MARIA CRISTINA PALACIOS, Escribana Pública Titular del Registro número dieciséis,

comparecen los señores OSCAR ALBERTO PODESTÁ, Libreta de Enrolamiento número 5.182.412, y RAÚL EDUARDO GRENNI, Documento Nacional de Identidad número 7.762.562, ambos argentinos, de estado civil viudos, mayores de edad, domiciliados legalmente en calle Güemes Nº 787 de esta Ciudad. Personas a quienes individualizo y son de mi conocimiento, e INTERVIENEN por sus propios derechos. I) **EXPOSICIÓN:** Los nombrados comparecientes EXPONEN: I.1. Que son los únicos socios integrantes de la sociedad denominada "GREPO CONSTRUCCIONES CIVILES SRL", con domicilio en calle Güemes Nº 787 de esta Ciudad, constituida mediante instrumento privado de fecha 16 de marzo de 1993, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, al folio 239, Acta 237, Libro de S.R.L., y bajo Asiento 11, folio 88/90-S.R.L., del Legajo II, Tomo I del Registro de Escrituras Mercantiles, con fecha 07 de mayo de 1993, sin que hasta la fecha haya sufrido ninguna modificación. I.2. Que en reunión de socios llevada a cabo con fecha 06 de julio de 2011, según consta en Acta Nº 30 del respectivo Libro de Actas de la sociedad, se resolvió por unanimidad, la modificación de la cláusula sexta del contrato social, relativo a la organización de la administración y representación de la sociedad, decidiéndose la inclusión de la figura del gerente suplente y la posibilidad de que puedan ser gerentes, terceros no socios, según texto que a continuación se transcribe.-II) **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL:** En consecuencia, y en cumplimiento de lo resuelto en la reunión de socios referida, y sin perjuicio de haber estipulado la presente modificación por instrumento privado, los nombrados comparecientes vienen por este instrumento a dejar modificado el contrato social en su cláusula SEXTA , la que quedará redactada en los siguientes términos: "La administración y representación social será ejercida por una gerencia plural, compuesta por dos gerentes, socios o no, quienes deberán actuar en forma conjunta. Los socios reunidos, deberán designar igual número de suplentes. Los gerentes suplentes reemplazarán, respectivamente, a cada gerente titular en caso de vacancia temporal o definitiva (renuncia, destitución, fallecimiento u otra causa de cesación en el cargo). En tales situaciones deberá labrarse acta a tal fin en el Libro de Actas de la sociedad, en la que constará en forma circunstanciada, la causa de la ausencia y el plazo por el que durará, salvo que se tratare de ausencia definitiva. Igual acta deberá labrarse en su caso, en oportunidad de reintegrarse el gerente titular temporalmente ausente. Los gerentes representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Pueden, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina y demás instituciones de crédito oficiales y privadas; establecer agencias, sucursales y otras especies de representación dentro y fuera del país, inclusive para que rellenen criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzguen convenientes". III) **DESIGNACIÓN DE GERENTES SUPLENTE:** Los nombrados socios continúan diciendo que en la misma reunión de socios antes relacionada, de conformidad con la modificación aprobada, se eligieron los gerentes suplentes, quedando designados por unanimidad, como gerente suplente por el gerente Oscar Alberto Podestá, el señor GONZALO HORACIO PODESTA, DNI Nº 21.320.473, y como gerente suplente por el gerente Raúl Eduardo Grenni, el señor JAVIER GRENNI, DNI Nº 27.726.798, quienes aceptaron el cargo en el mismo acto.-IV) **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:** Las partes acuerdan que los gerentes quedan facultados a realizar todos los trámites y suscribir toda la documentación que fuera necesaria -inclusive instrumentos rectificatorios y/o complementarios del presente-, a los efectos de la inscripción de la presente modificación en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, y facultan a la Escribana María Cristina Palacios para realizar este trámite.-V) **CONSTANCIAS NOTARIALES:** Yo, la Autorizante, hago constar que agrego al legajo de comprobantes de este protocolo, fotocopia del Acta de reunión de socios Nº 30, relacionada en esta escritura.-VI) **OTORGAMIENTO:** LEIDA la presente escritura a los comparecientes, manifiestan su conformidad, y la firman por ante mí. Doy fe.-Sigue a una escritura de compraventa.- ACT. NOT. A-00124957.- ESC. MARIA CRISTINA PALACIOS, TIT. REG. Nº 16, S.S. DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de septiembre de 2011.-
MARTA ISABEL CORTE
P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO
19 SEP. LIQ. Nº 97706 \$ 55,00.-

REMATES

ITALO SALVADOR CUVA

Martillero Público Judicial
Mat. Prof. Nº 71
JUDICIAL CON BASE: DE \$ 16.269.-, PARTE INDIVISA (1/6) DE UN INMUEBLE RURAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE FUERE-DISTRITO DE CALETE - DPTO. HUMAHUACA - PROVINCIA DE JUJUY.
Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-172.171/07**, caratulado: "EJECUTIVO: BRAJEDA, ALFREDO OMAR c/ CRUZ, ANTONIO", comunica por tres veces en cinco días que el MARTILLERO ITALO SALVADOR CUVA, rematará en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador; y CON BASE DE \$ 16.269.-, importe de la valuación fiscal, PARTE INDIVISA (1/6) DEL ACCIONADO: CRUZ, ANTONIO, un inmueble rural individualizado como: Matrícula J-3755- Lote s/n, Padrón J - 676 ubicado en Fuere, Distrito de Calete, Dpto. Humahuaca; con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo. Tiene una superficie total s/ título de 2.000m2 y la extensión es: 200,00 m. de Norte a Sur, por 100,00 m. de Este a Oeste; Los límites son: N: Lomas bajas del Pucará; al S: con Río Calete; al E: Propiedad de los herederos de Feliciano Quiroga de Cruz, y al O: con quebrada llamada Fuere. El inmueble se encuentra con una construcción precaria, ocupado, según informe agregado a fs.160, según acta de constatación de fecha 2/7/11. Registra los siguientes gravámenes: Asiento 1: Usufructo s/ Mít. Indiv.- A favor de: Rafael Vicente Cummins-arg.- L.E. n° 7.992.670 - divorciado de Ana María Eugenia Aparicio - s/ sent. Fcha. 10/9/90. - Expte. Nº A - 44103/90.- p/C. V. s/ E.P. relacionada rubro 7/3.- Registrada: 11/4/2005.- Asiento 2: Embargo Preventivo: S/ part. Indiv. - Por Oficio de fecha 07/08/07 - Jzdo. 1º Inst. C.C. Nº 6 - Stria. Nº 11 - Jujuy - Expte. Nº B - 172171/07 "EJECUTIVO: BRAJEDA, ALFREDO OMAR c/ CRUZ, ANTONIO"- Mto.: \$ 4.500 más \$ 900- Pres. Nº 11181 el 13/08/07 - Registrada: 15/08/2007. Asiento 3: Embargo Definitivo: Ref. As. 2 - por oficio de fecha 20/08/08 - Mto. \$ 6.357,63- Pres. n° 12324, el 26/08/08 - Registrada: 29/08/08.- Los gravámenes de la parte indivisa se cancelan con el

producto de la subasta. La misma se realizará el día 21 de septiembre de 2011 a horas 18.00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en Coronel Dávila esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de San Salvador de Jujuy. El Martillero está facultado a percibir el 30% como señal del precio de venta, más la comisión del 5%, el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Títulos y demás antecedentes podrán ser consultados en autos por secretaría. Para mayores informes, consultar al martillero tel. Cel. 156859688, el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 12 de agosto de 2011. Dra. MARIA SUSANA ZARIF, Secretaria.

14/19/21 SEP. LIQ. Nº 97680 \$ 30,00.-

ITALO SALVADOR CUVA

Martillero Público Judicial
Mat. Prof. Nº 71
JUDICIAL: CON BASE DE PESOS \$13.811.- LOS DERECHOS Y ACCIONES DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE AMADO JORGE Nº 122 DEL Bº AMPUP DE BAJO LA VIÑA DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

Dra. CRISTINA MARCO, Juez por Habilitación en lo Civil y Comercial nº 1, Secretaría nº 1 en el **Expte. Nº B-166.016/06** Caratulado: "EJECUTIVO: PELAZZO, PABLO MIGUEL c/ FRIAS, CESAR EDUARDO", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUVA rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador; y CON BASE DE PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS ONCE (\$ 13.811,00), que surge de la valuación fiscal, LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE PUDIEREN CORRESPONDER AL DEMANDADO SR. CESAR EDUARDO FRIAS, DNI Nº 23.167.781, respecto del inmueble individualizado como: MATRICULA A-44633, PADRON A-73672, CIRCUNSCRIPCION 1, SECCION 7, MANZANA 111, PARCELA 23, ubicado en calle AMADO JORGE Nº 122 del Barrio AMPUP, BAJO LA VIÑA, SAN SALVADOR DE JUJUY, con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo. Descripción del Inmueble: Extensión: Fte. 10,00 m.; C/Fte. 10,00 m.; Cdo. 31,00 m.; Cdo. 31,00 m. Los límites son: al NE: Parcela 24, al NO: Calle, al SE: Parcela 22 y al SO: Parcela 22. Superficie s/plano: 310,00 m2. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar según informe agregado en expte. a fs. 104. La subasta se realizará el día 23 de septiembre de 2011 a horas 18,00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de San Salvador de Jujuy.- El Martillero esta facultado a percibir el 20% como señal del precio de venta, más la comisión del 5%, el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Títulos y demás antecedentes podrán ser consultados en autos por secretaría. Para mayores informes, consultas al martillero TEL. Cel. 156859688, el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría.- Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 7 de septiembre de 2011. Dra. M. JOSEFINA VERCELLONE, Secretaria.-

19/21/23 SEPT. LIQ. Nº 97708 \$ 30,00.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaria Nº 21, de la Dra. Jimena Díaz Cordero, sito en Av. Callao 635, 5º piso, C.A.B.A. comunica que en los autos caratulado: "OBRA SOCIAL BANCARIA ARGENTINA s/ CONCURSO PREVENTIVO", se ha dispuesto continuar con el tramite concursal fijando nuevas fechas en el concurso, según el siguiente detalle: art. 35: el 24-10-11, art. 36: 5-12-11, art. 39: 7-2-12, art. 41: 21-12-11, art. 42: 8-3-12, art. 43: penúltimo párrafo LCQ (plazo para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo): 22-6-12, art. 43 (vencimiento del periodo de exclusividad): 6-8-12, Audiencia Informativa (art. 45 LCQ): 16-7-12 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por el término de un (1) día, Buenos Aires, 9 de septiembre de 2011.-

19 SEPT. LIQ. Nº 97723 \$ 33,00.-

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 Secretaría Nº 12, en el **Expte. B-213167/09**, caratulado: PEDIDO DE QUIEBRA: ALVAREZ ALEJANDRA, se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de AGOSTO DE 2011.- AUTOS Y VISTOS:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVE: Aprobar en todas sus partes el informe final y proyecto de distribución previsto por los arts. 216 a 224 y concordantes de la ley 24.522, que corre agregado a fs 542/543. II.- Regular los honorarios profesionales del C.P.N. Julio Oscar R. Rosas en la suma de veinticuatro mil veintinueve pesos con treinta y un centavos (\$ 24.029,31), y los de la Dra. Sonia Estela Alfaro en su calidad sólo de patrocinante de la fallida, en la suma de cuatro mil doscientos cuarenta pesos con cuarenta y seis centavos (\$ 4.240,46), con más IVA si correspondiere, III.- Remitir los autos a la alzada a los fines del art. 272 de la L.C.Q. IV.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de DOS DIAS (art. 218 de la L.C.). V.- Registrar, agregar copia en autos, notificar, etc. Fdo. MARIA CRISTINA

MOLINA LOBOS, JUEZ. Ante mí: Dra. MARCELA FICOSECO. Secretaría (FIRMA HABILITADA).-S.S. DE JUJUY, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011. SECRETARIA N° 12

19/21 SEPT. LIQ. N° 97703 \$ 30,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

El Sub-Director Provincial de Personal de la Provincia, en el **EXpte. N° 1056-10263/2009.- I/ BACHILLERATO PROVINCIAL NOCTURNO PARA ADULTOS N° 1 "DOMINGO EDUARDO BACA OJEDA". A/: REF. INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS DEL AUXILIAR DOCENTE, NAVARRO, FIDEL MARCOS**", cita al agente FIDEL MARCOS NAVARRO, DNI. N° 24.611.892, para que comparezca ante esta Dirección Provincial de Personal, sita en Senador Pérez N° 319, 4to. Piso "B", en días hábiles en horario de 7.30 a 12.30 hs., a los fines de prestar declaración, conforme el Art.204° de la Ley 3161/74.- Acordándole el citado artículo a la asistencia de un letrado en calidad de patrocinante o defensor; y se lo intima y emplaza a regularizar su situación de revista por las inasistencias injustificadas desde el día 06/04/2009, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en abandono de servicios.-Publíquese en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional Jujuy, por cinco (5) días seguidos.- SAN SALVADOR DE JUJUY, septiembre 6 de 2.011.-Fdo. Dr. JAVIER GUSTAVO RECUPERO-SUB-DIRECTOR PCIAL. DE PERSONAL.-

12/14/16/19/21 SEPT. S/C.-

DRA. RONDON MARISA, JUEZ HABILITADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARÍA N° 4, en el **Expte. B-180517/07**, caratulado: "EJECUTIVO: ELVIME S.R.L. C/ FORKA MIGUEL ANTONIO Y FLORES MARIA DEL TRANSITO", se procede a notificar por este medio al Sr. FORKA MIGUEL ANTONIO D.N.I. N° 17.931.921 Y FLORES MARIA DEL TRANSITO D.N.I. N° 22.893.504 el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de septiembre de 2011".- 1.- A los solicitado a fs. 66 y siendo criterio de la suscripta que, en cuanto a los honorarios profesionales del letrado interviniente, si bien en esta causa en principio procedería la aplicación de la doctrina sobre honorarios mínimo sentada por nuestro S.T.J. (L.A. N° 12, F° 187/188, N° 134, 24/08/09); y teniendo en cuenta el monto del capital reclamado en la presente causa, siendo facultad de los magistrados hacer merito de la defensa, como así también apreciar la calidad, eficacia y extensión de la labor profesional, pudiendo para ello incrementar o reducir los honorarios según la complejidad del asunto, la naturaleza de los intereses comprometidos, y la mayor o menor oficiosidad de la actuación, considero que los honorarios deben ser regulados conforme a las pautas establecidas en el art. 4, incs. B, c de la Ley 1687.-Que por lo expuesto estimo justo y equitativo fijar los honorarios profesionales del Dr. Martín Modena en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-) por la labor desarrollada en autos como letrado apoderado de la actora.- Dicho monto ha sido fijado a la fecha del presente Decreto por lo que en caso de mora devengará un interés conforme a la tasa activa cartera general (prestamos) nominal anual, vencidos a 30 días del Banco de la Nación Argentina (L.A. N° 54, F° 673/678, N° 235 de fecha 11 de mayo de 2011, con más IVA si correspondiere.- 2.- Notifíquese Art. 155/156 C.P.C.- Publíquese el presente edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días. - Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación - SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de septiembre del 2011.-

14/16/19 SEP. LIQ. N° 97665 \$ 30,00.-

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, Republica Argentina, a los 5 días del mes de Abril del Año Dos Mil Once, reunidos en el Recinto de Acuerdos de la SALA TERCERA DE LA CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, los Sres. Jueces Dres. NORMA BEATRIZ ISSA Y CARLOS MARCELO COSENTINI, vieron el **Expte. N° B-222234/09** Caratulado: ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: BANCO MACRO S.A. C/ RUEDA GUILLERMO SEBASTIAN y previa deliberación, la DRA. NORMA BEATRIZ ISSA dijo:... EL DR. CARLOS MARCELO COSENTINI, previa deliberación, adhieren al voto emitido precedentemente. Por todo ello, la SALA TERCERA DE LA CAMARA Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY; RESUELVE: I.- Hacer lugar a la demanda incoada por BANCO MACRO S.A. en contra del SR. GUILLERMO SEBASTIAN RUEDA y condenar a este ultimo a abonar al actor en el termino de DIEZ DIAS, la suma de Pesos: DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES, con mas los intereses pactados, desde la fecha de la mora hasta el efectivo pago.- II.- Imponer las costas al accionado (Art. 102 del C.P.C.).- III.- Regular los honorarios profesionales del DR. GUILLERMO RAUL JENEFES en la suma de Pesos TRESCIENTOS (\$ 300) y DR. JOAQUIN G. JENEFES QUEVEDO en la suma de Pesos SETECIENTOS (\$ 700), mas I.V.A. si correspondiere.- IV.- Agregar copia en autos, notificar en la forma de estilo, protocolizar.- FDO. DRA. NORMA BEATRIZ ISSA - Pte. de tramite, DR. CARLOS MARCELO COSENTINI - Vocal - ante mí: DRA. NORA CRISTINA AIZAMA - Secretaria - CONSTANCIA: el presente fallo es firmado por los dos integrantes de la SALA III, conforme Acordada N° 71/08.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial.- CAMARA CIVIL Y COMERCIAL SALA TERCERA VOCALIA N° 9, MAYO 12 DE 2011.-

14/16/19 SEP. LIQ. N° 97669 \$ 30,00.-

Dra. NORMA B. ISSA, Presidente de Trámite por Habilitación de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía N° 8 a cargo de la Dra. LILIANA E. CHOROLQUE, en el **Expte. N° B-255121/11** caratulado: "INCIDENTE DE SENTENCIA EN B-179841/07: ZENTENO CHOCALA, GERMAN Y RIOS, ANASTACIA c/ CUIZA RODRIGUEZ,

LUCIANO", hace saber a: Sr. LUCIANO CUIZA RODRIGUEZ, que se ha dictado la siguiente Providencia: "San Salvador de Jujuy, 08 de Julio del 2011.- I) Por presentados los Sres. GERMAN ZENTENO CHOCALA y ANASTACIA RIOS, por sus propios derechos, y con patrocinio letrado de la Dra. ANALIA VERONICA MONALDI. Por constituido domicilio legal, por parte.- II) Téngase por iniciado el INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA en contra de: LUCIANO CUIZA RODRIGUEZ.- II) A tales fines, INTIMASE al demandado para que en el plazo de DIEZ DIAS, proceda a suscribir a favor de lo actores: GERMAN ZENTENO CHOCALA y NASTACIA RIOS, la Escritura Pública Traslativa de Dominio del inmueble individualizado como: Lote 22, Manzana 63, Padrón 8656. Matricula 3977, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 466 del C.P.C.- IV) Notifíquese (Art. 155 y 156 del C.P.C.).- Fdo.: Dra. NORMA B. ISSA-Presidente de Trámite por habilitación-Ante mí: Dra. LILIANA CHOROLLQUE-Secretaria".- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, tres veces en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de agosto del 2011.-

14/16/19 SEP. LIQ. N° 97660 \$ 30,00.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - SECRETARIA N° 11 en el **EXpte. N° B-235722/10** caratulado "EJECUTIVO POR COBRO DE PAGARE: BARRIOS NESTOR DARIO C/ QUIQUIZA MARTIN", hace saber por este medio al SR. MARTIN QUIQUIZA, que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "san salvador de Jujuy, 19 de agosto de 2011.- AUTOS Y VISTOS: . . . CONSIDERANDO: . . . RESUELVE : 1º) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por NESTOR DARIO BARRIOS en contra de MARTIN QUIQUIZA, hasta hacerse el acreedor de integro pago de la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$1.800) con mas los intereses a la tasa activa de conformidad a la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia en la causa " Recurso de inconstitucionalidad interpuesto en el Expte N° B-145.731 /05 (Sala I - Tribunal del Trabajo) Indemnización por despido incausado y otros rubros : Zamudio , Silvia Zulema c/ Achi, Yolanda y otro" (Libro de Acuerdos n° 54 F° 673/678 n° 235) , desde la mora y hasta el efectivo de pago, mas IVA si correspondiere . 2º) Imponer las costas al demandado vencido (Art. 102 del C.P.C.) . 3º) Regular los honorarios profesionales de la letrada interviniente Dra. ROSALIA TXAPI BACA en la suma de PESOS MIL (\$ 1.000) por su actuación en el doble carácter, fijados a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengará un interés igual al consignado para el capital, hasta su efectivo pago, mas IVA si correspondiere. (L.A. N° 54 F° 673/678 N° 235). 4º) Notificar por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 154 del C.P.C.) . 5º) Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber .- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario local de amplia circulación en la Provincia por TRES VECES en CINCO DIAS .- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de agosto de 2011-

14/16/19 SEP. LIQ. N° 97672 \$ 30,00.-

De acuerdo a la RESOLUCION N° 299/2011 - DPPAyRN Ref. Expte. N° 646-274-J/2010

EL SR. JENEFES GUILLERMO informa sobre la AUTORIZACIÓN del programa de PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO, Art. 18 y sstes. Ley 26.331 (DESMONTE), de doscientas diecinueve hectáreas (219 has.) para AGRICULTURA y ciento sesenta y siete hectáreas (167 has.) para DESBAJERADO DE BAJA INTENSIDAD (SPII) en la Finca denominada "MADREJON", ubicada en el Dsto. Real de Los Toros, Depto. Santa Bárbara, individualizada como Matrícula F-1310, Padrón F-33, Parcela 200. Las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicada en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. **PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY 3 VESAS EN 5 DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

14/16/19 SEP. LIQ. N° 97661 \$ 30,00.-

El Dr. Víctor E. Farfán - Vocal Pte. de trámite de la Sala I. Cámara Civil y Comercial en el **Expte. B-202452/09** Ordinario por cobro de Pesos CREDIMAS S.A. c/ Roberto O. Barrios, proceda a notificar el presente decreto: San Salvador de Jujuy, 03 de Agosto de 2011. Visto lo solicitado y constancias de autos, a los efectos de la notificación de la providencia de fs. 13 a la demandada de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario Local y tres veces en cinco días por el término mencionado, los que comienzan a correr a partir del quinto día de la última publicación (art. 162 del C.P.C.) Notifíquese por cédula. Fdo. - Dr. Víctor E. Farfán - Presidente de Trámite; Ante mí: Dra. Claudia Quintar - Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Agosto de 2011

16/19/21 SEPT. LIQ. N° 97681 \$ 30,00.-

De acuerdo a la RESOLUCION N° 261/2011 - DPPAyRN

Ref. Expte. N° 646-445-S/2011

Gobierno de Jujuy-Ministerio de Infraestructura y Planificación-Obra: Sistema de Saneamiento Cloacal de la Quebrada de Humahuaca. Etapa 1: Tilcara – Volcán.- La obra: “Sistema de Saneamiento Cloacal Quebrada de Humahuaca” constituida por la Red de Conexiones Domiciliarias en Tilcara y Maimará, Red Colectora, Nexos con las Plantas de Tratamiento de Líquidos Cloacales en Maimará, red de Conexiones Domiciliarias en Purmamarca, Red colectora, Nexos con Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en la Ruta Nacional N° 52 a 200m de Ruta Nacional N° 9 y Red de Conexiones Domiciliarias en Tumbaya y Volcán; Nexos entre localidades y a Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales ubicada en la Localidad de Volcán. El Ministerio de Infraestructura y Planificación, pone en conocimiento que se encuentra a disposición del público en general, el Estudio de Impacto Ambiental, en oficinas centrales de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, sita en calle San Martín N° 518 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. **PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY 3 VECES EN 5 DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

16/19/21 SEP. LIQ. N° 97683 \$ 30,00.-

De acuerdo a la RESOLUCION N° 316- D.P.P.A. v R.N.-

Ref. Expte. N° 646-153-L/2011.-

La Razón Social LOMAX S.A. informa sobre la AUTORIZACIÓN del programa de PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO, Art. 18 y stes. Ley 26.331 (DESMONTE), de CIENTO DOCE HECTÁREAS (112 has.), en la Finca denominada “LOS MORTEROS”, ubicada en el Dto. SANTA CLARA, Depto. SANTA BÁRBARA, individualizada como Matrícula F-3776 Circ. 2 Secc. 3 Parcela 45 Frac. B Padrón F-2906. Las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicada en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. **PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY 3 VECES EN 5 DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE AGOSTO DE 2011**

16/19/21 SEP. LIQ. N° 97691 \$ 30,00.-

Dr. Norberto A. Costamagna, Vocal N° 8 del Tribunal de Familia, del Centro Judicial San Pedro, hace saber que en el **Expte. N° A-46.710/10**, caratulado: Divorcio Vincular: Aída Montero c/ Segundo Guzmán”, se ha dictado la siguiente providencia: “///Pedro de Jujuy, Septiembre 12 de 2011. I.- Vista presentación de fs.31 y demás constancias de autos, procédase conforme lo dispone el artículo 162 del Código Procesal Civil. En ese sentido, publíquese edictos en los que se cita y emplaza al demandado señor Segundo Guzmán, por el término de QUINCE DIAS, para que conteste la demanda deducida en su contra; bajo apercibimiento de designarse como su representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes de este Centro Judicial San Pedro. Intímasele para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de 3 kms del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el término para contestar demanda debe contarse a partir del quinto día de la publicación del último edicto; encontrándose las copias para traslado en Secretaría de esta Vocalía N° 8. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local tres veces en cinco días. II.-Notifíquese mediante cédula. – Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Vocal, ante mí: Dr. Luis M. de Aparici, Prosecretario Téc. Judicial. “San Pedro de Jujuy, Septiembre 12 de 2011.-

19/21/23 SEPT. LIQ. N° 97702 \$ 30,00.-

DRA. MARISA RONDON, JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en el **Expte. B-228.253/10**, caratulado “EJECUTIVO: CASTRILLO, JORGE JAVIER C/ GRAMAJO TORRES, VICTOR HUGO se procede a notificar por este medio al SR. GRAMAJO TORRES, VICTOR HUGO el siguiente proveído: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE MARZO DE 2010.- 1- Por presentado el DR. RAMON EDUARDO NEBHEN, por constituido domicilio legal, por parte y en nombre y representación de CASTRILLO JORGE JAVIER, conforme lo acredita con el Poder para juicios que acompaña, debidamente juramentado.- 2- Atento la demanda ejecutiva y lo dispuesto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., líbrese en contra del demandado GRAMAJO TORRES, VICTOR HUGO mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.925) en concepto de capital, con más la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE C/50/100 CTVS (\$ 877,50), calculadas para responder a intereses legales y costas del presente juicio.- En defecto de pago trábase EMBARGO sobre los bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial de los mismos a la parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndose la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los Acreedores, y cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en calle INDEPENDENCIA Esq. LAMADRID bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- 3.- Al efecto comisionase al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA, con la facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuera necesario.- Asimismo, intímase al demandado, para que en el mismo plazo antes fijado constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS de asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de la Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.).- 4- Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.).- Fdo. Dra. MARISA RONDON-Juez por habitación- Dra. BEATRIZ BORJA -

Secretaria - Se hace saber al demandado que los términos comienzan a correr a partir de la última publicación.- Publíquese el presente edicto en un diario local y en el Boletín Oficial tres veces en CINCO DIAS.- San Salvador de Jujuy, 12 de Abril de 2011-

19/21/23 SEPT. LIQ. N° 97697 \$ 30,00.-

Dra. AMALIA INES MONTES- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a CRISTIAN EDUARDO IZAGUIRRE, que en el **Expte. N° B-221220/09**, caratulado: EJECUTIVO: DE LA PAZ PACO, PATRICIA c/ IZAGUIRRE, CRISTIAN EDUARDO” se ha dictado la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, Junio 10 de 2010.- El informe actuarial que antecede, téngase presente.- Atento las constancias de autos y lo solicitado a fs. 33, notifíquese por edictos al demandado CRISTIAN EDUARDO IZAGUIRRE que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, de la ciudad San Salvador de Jujuy, se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 del C.P.C intimase al accionado a depositar la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) en concepto de capital, con más la suma de pesos mil doscientos (\$1.200,00) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo. Cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la L.O. del Poder Judicial).- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem. Así también hágase saber al demandado que las copias para traslado se encuentran en Secretaria. A tal fin publíquese edictos en un diario local y Boletín Oficial tres veces en cinco días.- Notifíquese Art. 154 del C.P.C.- Fdo.: Dra. AMALIA INES MONTES-JUEZ-Ante mí: Dra. LILIANA CHOROLQUE-SECRETARIA HABILITADA.- Publíquese EDICTO en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de CINCO DIAS.- San Salvador de Jujuy, 27 de Abril de 2011.-

19/21/23 SEPT. LIQ. N° 97699 \$ 30,00.-

EDICTOS DE CITACIÓN

La Dra. MIRTA CHAGRA Juez del Tribunal de Familia de la Provincia de Jujuy, Presidente de Tramite en el **Expte. N° B-257830/11** caratulado: AUTORIZACION JUDICIAL PARA VIAJAR AL EXTERIOR TOCONAS, MARIA ESTER”. SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 de setiembre de 2011.- Admítase y dese a la presente acción el trámite de Información Sumaria que preveen los art. 417 y s.s. del C.P.C. La prueba instrumental que acompaña la presentante, agréguese en autos y téngase presente para su oportunidad.- **Cítase** al Sr. LUIS CAZON a una AUDIENCIA el 20 de setiembre del año 2011 a hs. 11:00 a celebrarse en este Tribunal de Familia-Vocalía VI, sito en calle Coronel Puch 625 de esta ciudad capital, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de continuar con las presentes actuaciones según su estado. Atento las constancias de autos y lo solicitado por el Dr. CESAR DAVID LOPEZ a fs. 30, ordéñese la PUBLICACION DE EDICTOS, en un diario oficial y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.-Dese intervención al Ministerio Pupilar a sus efectos. Notificaciones en secretaria los días martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese por cédula.- Fdo.: Dra. MIRTA CHAGRA-Vocal Pte. de Trámite-Dra. SOLENGE PIZARRO-SECRETARIA.-

16/19/21 SEPT. LIQ. N° 97676 \$ 30,00.-

Dra. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA-JUEZ de la Cámara Civil y Comercial, Sala II, Vocalía 6, en el **Expte. N° B-240.460/10** caratulado: “PRESCRIPCION ADQUISITIVA: BASILIO MODESTA c/ ARENAS DE ALMARAZ FAUSTA ADELA”**cita y emplaza** al colindante del inmueble objeto de la presente medidas Sr. SANTOS ARIAS para que tome conocimiento del presente juicio y si considerare afectados sus derechos pida participación como demandado, dentro del término de QUINCE DIAS hábiles, bajo apercibimiento de presumir que su incomparencia no afecta sus derechos.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local TRES VECES EN CINCO DIAS, Secretaria: Dra. Lis M. Valdecantos.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de agosto del 2011.-

16/19/21 SEPT. LIQ. N° 97687 \$ 30,00.-

EDICTOS SUCESORIOS

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON JUAN AGUSTIN ARAOZ Y DOÑA BRIGIDA MICAELA CHOCOBAR (Expte. N° A-47518/11)**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra.

Teresa Lewin Nakamura.- San Pedro de Jujuy, 23 de febrero de 2011.-

14/16/19 SEP. LIQ. N° 97655 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **RICARDO ALI (Expte. N° A-48928/11)**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- San Pedro de Jujuy, 27 de julio de 2011.-

14/16/19 SEP. LIQ. N° 97652 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **AGUSTIN CESAR MONTEROS-D.N.I. N° 11.074.002**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 30 de agosto de 2011.-

14/16/19 SEP. LIQ. N° 97663 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, en el Expte. B-257063/11, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO LOPEZ, JUAN DE LA CRUZ; cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del/ la Sr. /Sra. **JUAN DE LA CRUZ LOPEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 19 de agosto de 2011.-

14/16/19 SEP. LIQ. N° 97653 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **MAXIMA VILTE**.- Publíquese por tres veces por el término de cinco días Edictos en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria 1: Dra. María Josefina Vercellone.- San Salvador de Jujuy, 25 de febrero de 2011.-

14/16/19 SEP. LIQ. N° 97666 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **VITERMAN TAPIA-D.N.I. N° 3.425.002**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 1 de septiembre de 2011.-

14/16/19 SEP. LIQ. N° 97668 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ISIDRO CORO-D.N.I. N° 8.195.804**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 29 de agosto de 2011.-

14/16/19 SEP. LIQ. N° 97673 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del causante Sres. **CELESTINO VENTURA, D.N.I. N° 7.271.202** y **FLORENTINA HIDALGO, D.N.I. N° 1.640.986**.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Pro-Secretaria: Proc. Marta Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 08 de agosto de 2011.-

14/16/19 SEP. LIQ. N° 97671 \$ 25,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DOÑA ELENA LOZANO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Lilian Inés Conde-Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 29 de agosto de 2011.-

16/19/21 SEP. LIQ. N° 97678 \$ 25,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CAYO ELOY RICARDO**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y diario local.- ante mí: Dra. Liliana Pellegrini, Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 17 de agosto de 2011.-

16/19/21 SEP. LIQ. N° 97689 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ISIDRO LLANES**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en

cinco días.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 08 de abril de 2011.-

16/19/21 SEP. LIQ. N° 97685 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **VICENTE RAUL ROJAS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. María Susana Zarif.- San Salvador de Jujuy, 30 de agosto de 2011.-

16/19/21 SEP. LIQ. N° 97686 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por el TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON JUAN CARLOS SAUCEDO**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Agosto de 2011.-

19/21/23 SEPT. LIQ. N° 97700 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por el TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON ANTONIO SANTIAGO DAVALOS**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 29 de Agosto de 2011.-

19/21/23 SEPT. LIQ. N° 97694 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON VIDAL VELAZQUEZ VELÁZQUEZ** y de **DOÑA GREGORIA CATALINA SOLIZ**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 08 de julio de 2011.-

19/21/23 SEPT. LIQ. N° 97695 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON JUAN CARLOS TROVATTO**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Liliana Francisca Pellegrini.- SAN PEDRO DE JUJUY, 13 de septiembre de 2011.-

19/21/23 SEPT. LIQ. N° 97708 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-260.295/11, caratulado: "SUCESION INTESADA: PISA, ANGELICA AMANDA (23/03/2010) y PEREZ, ROSA (18/12/2010)", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ANGELICA AMANDA PISA, DNI N° 4.166.901** y **ROSA PEREZ DNI N° F. 2.526.809**. Publíquese por TRES VECES en CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Secretaria: Dra. Mariana del Valle Drazer.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de septiembre de 2011.-

19/21/23 SEPT. LIQ. N° 97704 \$ 25,00.-

Por la presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 15- del Centro Judicial de San Pedro Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **EDUARDO ALBERTO CAGLIERO**. Publicaciones: TRES VECES en CINCO DIAS en Boletín Oficial y Diario de circulación Local.- ante mí: Dra. Natalia Andrea Soletta-Pro-secretaria Técnica Judicial Centro Judicial San Pedro.- SAN PEDRO DE JUJUY, 31 de agosto de 2011.-

19/21/23 SEPT. LIQ. N° 97707 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ALICIA GODOY (EXPT. N° A-48778/11)**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 30 de agosto de 2011.-

19/21/23 SEPT. LIQ. N° 97696 \$ 25,00.-